



# BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:  
DIPUTACION REGIONAL  
DE CANTABRIA

DEP. LEG. SA. 1. 1958  
IMPRESA REGIONAL  
GENERAL DAVILA, 83  
SANTANDER, 1983

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA  
SECC. PERSONAS JURIDICAS:  
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLVII

Viernes, 10 de junio de 1983. — Número 73

Página 825

## ANUNCIOS OFICIALES

### DELEGACION GENERAL DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

CIRCULAR NUMERO 29

#### *Nuevo horario de cierre para cafeterías, bares y otros establecimientos públicos*

La Orden del Ministerio del Interior de 29 de junio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de julio), faculta a esta Delegación General del Gobierno para modificar los horarios generales que rigen para los establecimientos públicos, por razones de orden turístico, celebración de una fiesta local y otras debidamente justificadas.

En virtud de tales atribuciones y teniendo en cuenta las especiales características de esta región en el orden turístico, he resuelto establecer, a partir del próximo día 15 de junio hasta el 30 de septiembre, el siguiente horario de cierre:

- Cines: 1,30 horas.
- Teatros: 2,00 horas.
- Circos: 1,30 horas.
- Boleras: 1,00 horas.
- Espectáculos al aire libre: 2,30 horas.
- Verbenas y fiestas populares: 3,00 horas.
- Restaurantes: 2,30 horas.
- Cafés y bares: 3,00 horas.
- Bares especial-A: 3,30 horas.
- Cafeterías: 3,00 horas.
- Tabernas: 2,00 horas.
- Discotecas: 4,00 horas.
- Salas de fiesta con espectáculos: 4,00 horas.
- Cafés-teatro y tablaos flamencos: 4,30 horas.

## SUMARIO

### ANUNCIOS OFICIALES

<b>Delegación General del Gobierno en Cantabria</b>	
Circular número 29.—Nuevo horario de cierre para cafeterías, bares y otros establecimientos públicos	825
Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria ...	825
Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Cantabria .....	826
Ayudantía Militar de Marina de Santoña .....	826

### ANUNCIOS DE SUBASTA

Magistratura de Trabajo Número Uno de Santander .....	827
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción Números Uno y Dos de Santander .....	831

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales .....	832
-------------------------------	-----

### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Castro Urdiales, Santa Cruz de Bezana, Santillana del Mar, Castañeda, Marina de Cudeyo, Puente Viesgo y Valdliga .....	838
---	-----

Salas de bingo y casino: 4,00 horas.

Los viernes, sábados y domingos, así como las vísperas de días festivos, los espectáculos podrán terminar y los establecimientos públicos podrán cerrar media hora más tarde de la que se determina anteriormente.

Por los titulares de los establecimientos se deberá mantener el orden dentro de sus locales y evitar en lo posible los ruidos y la música excesivamente alta, disminu-

yendo ésta a partir de las 24 horas.

Las denuncias que se produzcan por infracción al horario de cierre, así como por los ruidos y molestias a los vecinos serán sancionados severamente por esta Delegación General del Gobierno.

En Santander a 3 de junio de 1983. — La delegada general del Gobierno, Alicia Izaguirre Albiztur. 951

### DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA EN CANTABRIA

#### *Sección de Energía*

#### ANUNCIO

#### *Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 y artículo 10 del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente núm.: AT. 60/83.

Peticionario: «Electra de Viesgo, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Reocín y Torrelavega.

Finalidad de la instalación: Garantizar el actual servicio a la factoría de Solvay y Cía., S. A., sita en Barreda, así como disponer de mayor energía en la subestación «Cacicedo», en aquellos casos en que sea necesaria su alimentación

desde la subestación de «Puente San Miguel».

Características principales: Línea eléctrica aérea a 55 KV. Puente San Miguel-Solvay.

Origen: Pórtico de la subestación Puente San Miguel.

Final: Subestación de Solvay, S. A., en Barreda.

Longitud: 3.586 metros.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 16.937.335 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander a 20 de mayo de 1983. El director provincial, Pedro Hernández Cruz.

**DIRECCION PROVINCIAL  
DEL MINISTERIO DE  
INDUSTRIA Y ENERGIA  
EN CANTABRIA**

SECCION DE ENERGIA

*Autorización administrativa  
de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente núm.: AT. 56-83

Peticionario: «Electra de Viesgo, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Santander, calle Cervantes.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica a la zona.

Características principales: Línea eléctrica subterránea trifásica de alimentación al C. T. que se indica más abajo.

Centro de transformación tipo interior, EV-II, denominado Cervantes, con dos transformadores de 630 KVA, relación 12.000/398-

230 V., y otro de 400 KVA., 12.000/398-230-133 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 5.445.948 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 3 de mayo de 1983. El director provincial, Pedro Hernández Cruz.

**DIRECCION PROVINCIAL  
DE TRABAJO Y SEGURIDAD  
SOCIAL DE CANTABRIA**

En el expediente LA-332/82, seguido contra Jesús Labrado Fernández, consta resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección Provincial de Trabajo, en virtud de acta de liquidación levantada a Jesús Labrado Fernández, domiciliado en Camilo Alonso Vega, 11, Santander, por liquidación de Seguros Sociales, relativo al período de 1-1-82 a 31-7-82, del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, y por un total de 46.620 pesetas, se da plazo de quince días para la presentación de escrito de recurso de alzada ante la Dirección General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social».

Y para que sirva de notificación a Jesús Labrado Fernández, domiciliado últimamente en Camilo Alonso Vega, 11, Santander, hoy en ignorado paradero, a efectos de inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 19 de mayo de 1983. El secretario general (ilegible).

932

En el expediente E-40/83, seguido contra Explotaciones La Cabaña, S. A., consta acta que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por

la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de obstrucción SO-94/83, levantada a Explotaciones La Cabaña, S. A., domiciliada en Avda. de Maura, 1, por infracción de leyes sociales, se propone sanción de 25.000 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de escrito de descargos».

Con fecha 13 de abril de 1983 se dictó resolución por esta Dirección confirmando la sanción.

Y para que sirva de notificación a Explotaciones La Cabaña, S. A., domiciliado últimamente en Avenida de Maura, 1, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 24 de mayo de 1983. El secretario (ilegible). 940

**AYUDANTIA MILITAR  
DE MARINA  
DE SANTOÑA**

EDICTO

Don Sebastián Juárez Herrero, capitán de corbeta del Cuerpo General de la Armada, instructor del expediente número 3/83, instruido por pérdida de la tarjeta de identidad profesional de motorista naval de los tres grupos de motor correspondiente al inscripto de Santoña don Juan Trueba Carrera, número personal 454001059,

Hago saber: Que por decreto del ilustrísimo inspector general de Enseñanzas Profesionales Náutico-Pesqueras, ha sido declarado nulo y sin valor dicho documento, incurriendo en responsabilidad la persona que lo hallare y no haga entrega del mismo a las autoridades de Marina.

Dado en Santoña a los 28 días de mayo de 1983.—El capitán de corbeta, instructor del expediente, Sebastián Juárez Herrero.

**AYUDANTIA MILITAR  
DE MARINA  
DE SANTOÑA**

EDICTO

Don Sebastián Juárez Herrero, capitán de corbeta del Cuerpo General de la Armada, instruc-

tor del expediente número 4/83, instruido por pérdida de la tarjeta de identidad profesional de patrón de pesca local, de don Máximo Trueba Carreira, con n.º personal 454003461,

Hago saber: Que por decreto del ilustrísimo inspector general de Enseñanzas Profesionales Náutico-Pesqueras, ha sido declarado nulo y sin valor dicho documento, incurriendo en responsabilidad la persona que lo hallare y no haga entrega del mismo a las autoridades de Marina.

Dado en Santoña a los 28 días de mayo de 1983.—El capitán de corbeta, instructor del expediente, Sebastián Juárez Herrero.

## ANUNCIOS DE SUBASTAS

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUM. UNO DE SANTANDER

#### EDICTO

Don Francisco Javier Sánchez Pego, magistrado de Trabajo de la Número Uno, decano de los de Santander y encargado de las ejecuciones gubernativas de dicha provincia,

Hago saber:

Que en diligencias ejecutivas número 606/82 y otros, seguidas a instancias de Tesorería Territorial como órgano gestor de la Seguridad Social, contra la empresa Benito González Torre, con domicilio en Avenida de José Antonio, 14, Laredo, en reclamación de cuotas por impago a la Seguridad Social de la misma, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a dicha razón social, y que son los siguientes:

Casa en Laredo, calle de San Francisco, número 20, de planta baja y piso de 33 metros cuadrados, en planta, inscrita en el tomo 223, folio 213, finca 5.474. Valorada en 1.800.000 pesetas.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en los locales de esta Magistratura de Trabajo, sitos en esta capital, calle Valli-

cierno, 8, se ha señalado las nueve horas del día 8 de julio de 1983.

Esta subasta se regulará por lo dispuesto en el artículo 24 de la O. M. de 7 de julio de 1960, con arreglo a las siguientes condiciones:

Se celebrará una sola subasta, con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación como mínimo, el magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación y ofreciendo el derecho de tanteo al Organismo ejecutante por plazo de cinco días.

Los bienes han sido tasados en la cantidad de 1.800.000 pesetas, y quienes deseen tomar parte en esta subasta podrán examinarlos en los locales de la empresa.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate queda subrogado en las responsabilidades que de ellas se deriven.

Dado en Santander a 30 de mayo de 1983.—El magistrado de Trabajo, Francisco Javier Sánchez Pego. 952

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUM. UNO DE SANTANDER

#### Rectificación de fecha de subasta

En el «Boletín Oficial de Cantabria» número 69, de 1 de junio del año en curso, figura el anuncio de subasta que en diligencias ejecutivas número 4.660-61/82 y otros se sigue a instancias de Tesorería Territorial, contra la empresa «Hilaturas de Portolín, Sociedad Anónima», haciendo constar que se mantienen los términos de lo publicado en dicho «Boletín

Oficial de Cantabria» número 69 y se rectifica la fecha de celebración de la subasta para el próximo día 23 de junio de 1983.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 7 de junio de 1983.—  
El secretario (ilegible).

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUM. UNO DE SANTANDER

#### EDICTO

Don Francisco Javier Sánchez Pego, magistrado de Trabajo de la Número Uno, decano de los de Santander y encargado de las ejecuciones gubernativas de dicha provincia,

Hago saber:

Que en diligencias ejecutivas número 2.525/79 y otros, seguidas a instancias de Tesorería Territorial como órgano gestor de la Seguridad Social, contra la empresa «Balneario y Agua de Solares, S. A.», con domicilio en calle Calvo Sotelo, s/n., Solares, en reclamación de cuotas por impago a la Seguridad Social de la misma, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a dicha razón social, y que son los siguientes:

1.—Finca número 8.994, tomo 901, libro 97 de Medio Cudeyo, folio 112.

2.—Finca número 6.349, tomo 639, libro 75 de Medio Cudeyo, al folio 18.

3.—Finca número 3.122, tomo 644, libro 76 de Medio Cudeyo, al folio 161.

4.—Finca número 6.180, tomo 570, libro 69 de Medio Cudeyo, al folio 242.

5.—Finca número 2.617, tomo 742, libro 84 de Medio Cudeyo, al folio 136.

6.—Finca número 6.825, tomo 680, libro 79 de Medio Cudeyo, al folio 45.

7.—Finca número 5.202, tomo 742, libro 84 de Medio Cudeyo, al folio 142.

8.—Finca número 5.201, tomo 742, libro 84 de Medio Cudeyo, al folio 139.

9.—Finca número 6.580, tomo 644, libro 76 de medio Cudeyo, al folio 45.

10.—Finca número 6.581, tomo 644, libro 76 de Medio Cudeyo, al folio 49.

11.—Finca número 7.378, tomo 742, libro 84 de Medio Cudeyo, al folio 149.

12.—Finca número 7.379, tomo 742, libro 84 de Medio Cudeyo, al folio 152.

13.—Finca número 7.380, tomo 742, libro 84 de Medio Cudeyo, al folio 155.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en los locales de esta Magistratura de Trabajo, sitios en esta capital, calle Valli-ciengo, 8, se ha señalado las diez horas del día 14 de julio de 1983.

Esta subasta se regulará por lo dispuesto en el artículo 24 de la O. M. de 7 de julio de 1960, con arreglo a las siguientes condiciones:

Se celebrará una sola subasta, con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación, como mínimo, el magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación y ofreciendo el derecho de tanteo al organismo ejecutante, por plazo de cinco días.

Los bienes han sido tasados en la cantidad de 890.584.420 pesetas y quienes deseen tomar parte en esta subasta podrán examinarlos en los locales de la empresa.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito, de existir, quedarán subsistentes, entendiéndose que el remate queda subrogado en las responsabilidades que de ellas se deriven.

Dado en Santander a 26 de mayo de 1983.—El magistrado de Trabajo, Francisco Javier Sánchez Pego.

## MAGISTRATURA DE TRABAJO NUM. UNO DE SANTANDER

### EDICTO

Por tenerlo así acordado S. S.<sup>a</sup> el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos de despido seguidos en esta Magistratura de Trabajo con el número Ej. 96/83, a instancia de don Juan Bondi Fernández y otros, contra Almacenes Eléctricos Cántabros, S. L., se hace saber, por medio del presente, que se sacan a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados:

### Tasación pericial

En la ciudad de Santander a 25 de abril de 1983.

Expediente número 57/83.

Ejc. número 96/83.

M-1.

En el día de la fecha comparece don Gonzalo Francisco Rincón Modeano, economista nombrado para realizar la tasación del bien embargado en estas actuaciones y previo juramento prestado en legal forma, manifiesta:

Que habiendo examinado detenidamente el referido bien, estima, según su leal saber y entender, que el valor del mismo es el siguiente:

Hilo línea de 6 mm., 77 metros.

Cablecillo de 1 mm. flexible, 800 metros; de 1,5, 2.000; de 4, 75; de 6, 170; de 10, 658; de 16, 432; de 25, 55; de 35, 128.

Manguera 2x4 gris, 200 metros; 2x6, 100; 3x1, 92; 3x2,50, 27; 4x1, 168; 4x4, 30.

Paralelo 2x2,50, 50 metros.

Cable 3,5x10, 31 metros.

Total: 131.670,80 pesetas.

Tubo de P. V. C. de 9 Ø, 237; de 11 Ø, 207; de 13 Ø, 237; de 16 Ø, 540; de 21 Ø, 60; de 29 Ø, 105.

Curvas de P. V. C. de 9 Ø, 12; de 13 Ø, 14; de 21 Ø, 14; de 29 Ø, 4; de 36 Ø, 10; de 48 Ø, 5.

Tubo rizado ref. 23 Ø, 150.

Canal Flez de 65 Ø, 150.

Tubo Poli-expiral ref. 522, 5.

Tubo Interflex de 9 Ø, 31; de 11 Ø, 45; de 13 Ø, 50; de 16 Ø, 28; de 21 Ø, 25; de 29 Ø, 25.

Canaleta plástico 20x25, 10.  
Total: 85.434,60 pesetas.

Tubos fluorescentes 20 W C.W., 44; 65 W C.W., 19; 30 W L.D., 60; F 18 W C.W. 133 Es-100, 16; F 36 W C.W. 133 Es-100, 9; colores F 20, 16; especiales, 20 W blanco, 24.

Lámpara vapor mercurio de 250 W, 1.

Estufa Ardilla, 1.

Cebadores de 20 W., 760; de 40/65 W., 13.

Total, 77.213,85 pesetas.

Lámparas standar 25 W 220 V E-27, 80; 150 W 220 V E-27, 1; 200 W 220 V E-27, 12; 300 W 220 V E-40, 12; 500 W 220 V E-40, 19; Sport 60 W 220 V E-27, 25.

Proyector escapatate 100 W 220 V E-27, 2.

Lámpara esférica 25 W 220 V R.M. claras, 146; 25 W 220 V R.M. mate, 43; 60 W 220 V R.M. clara, 54; reforzada 40 W 250 V, 46; reforzada 60 W 250 V, 33; reforzada 40 W 250 V, 7.

Lámpara vela lisa 25 W 240 V R.M., 12; 25 W 220 V R.M. mate, 11; esférica 25 W 24 V E-27, 100; standar 25 W 24 V E-27, 58; auxiliares 40 W 24 V E-27, 100; auxiliares 100 W 24 V E-27, 50; standar 100 W 125 V E-27, 20; vela lisa 25 W 125 V R.M., 93; vela lisa 40 W 125 V R.M., 85; esférica 25 W 125 V R. M., 79.

Total: 83.189,80 pesetas.

Aplique de 100 W ref. rojo, 7.

Condensadores de 6 m. f. r., 64; de 9, 12; de 12,5, 32; de 18, 25.

Brazos B. M-50, 8; F-100-BLA-1033, 8.

Luminaria sulfart-ES 1x18-220 V, 1.

Luminaria 470 CM, 2.

Rótulos salida emergencias, 11.

Emergencias tipo MRA B 30 P, 2.

Total: 61.479,50 pesetas.

Aro ref. 07/4, 1; 08/4, 1.

Aplique ref. 7296/015, 2; 7298/014, 1; 7356/014, 1; 7358/015, 1; 7359/022, 1; 7452/011, 1.

Total: 12.738,00 pesetas.

Armarios ref. 2.520/80, 2; 2.520/120, 4; 43/120, 2; 43/180, 5; 44/180, 3; 44/240, 1; 53/120, 2; 53/180, 3; 54/120, 1; 54/180, 3; 54/240, 1; 64/120, 2; 64/180, 4; 65/120, 3; 65/180, 2; 65/240, 2; 75/180, 1; 75/240, 2; 86/240, 1;

107/240, 1; 108/180, 1; 108/240, 2.

Placas ref. 25/20, 1; 30/30, 2; 40/30, 5; 40/40, 2; 50/30, 3; 50/40, 6; 60/40, 1; 60/50, 11; 70/50, 5; 100/70, 3; 100/80, 2.

Perfil bornas CA-32, 36.

Perfil antena CA-35, 12.

Autotransformador 500 W 125-220 V, 1.

Cancamos T.M.S., 3.

Toal: 161.059,55 pesetas.

Interrumpores P-550 de 10 A, 2; P-550 de 16 A, 9; P-551 de 10 A, 2; P-551 de 16 A, 1; P-552 de 10 A, 6; P-552 de 16 A, 6; P-552 de 25 A, 4; P-552 de 40 A, 2; P-552 de 64 A, 1.

Conmutadores P-560 de 10 A, 1; P-562 de 25 A, 1.

Placa metálica ref. 130 4 elementos, 1; ref. 131 6 elementos, 2.

Caja empotrar ref. 140, 1.

Interruptor T-011 de 16 A, 6; T-011 de 25 A, 8.

Conmutador estrella T-401 10 A, 3; estrella T-401 16 A, 2; voltímetro T-701 10 A, 3; voltímetro T-701 16 A, 3; amperímetro T-721 16 A, 3.

Cuerpo pulsador VIIAA01 rojo 4; VIIAA02 verde, 4.

Bloque de contacto Z1 AX1, 10; Z1AB1, 2.

Caja de pulsadores PI-1, 4; PL-2, 2.

Caperuza vinilo I WA 0207, 2; II WA 0214, 1.

Total: 63.927,10 pesetas.

Portafusibles AKB 3. 12, 7; 201 KLK, 1; 401 KLK, 49; 801 KLK, 35; 3.801 KLK, 1.

Bases tipo AC-00 MK 125, 19; AC-160 HK, 160, 14; AC-250 HK 250, 6; AC-400 HK 400, 18.

Pilotes ref. 1435 y 401 a 220 V, 28; 1435 y 411 a 220 V 535 f., 12.

Picas de tierra 14x1.500 metros, 17; 14x2.000, 2.

Grapas de tierra KH-1663, 7.

Base pared número 70, 7; 140, 5.

Portátiles número 401, 2; 402, 11; 404, 4.

Placa contador PB-34, 4; PB-63, 2.

Total: 46.423,57 pesetas.

Cinta aislante 20x19, 79.

Terminal ref. R-104, 300; R-105 100; R-203, 300; R-204, 900; R-205, 200; R-302, 2.275; FR, 700; A-103, 800; A-104, 900; A-105, 200; A-106, 700; A-203, 200; A-

205, 200; A-206, 500; A-402, 400; Y-104, 250; Y-105, 350; Y-105 R, 450; Y-106, 1.300; Y-108, 150; Y-204, 550; Y-205, 500; Y-206, 1.000; Y-302, 100; Y-402, 100; F.Y., 200; L.F.Y., 50; 20/45, 143.

Terminales ref. 50/60, 127; 70/100, 221; 80/100, 217; 100/130, 50.

Desconectador NTL-1 250 A, 5. Marco embellecedor 125, 3; 250, 6; 400, 11.

Magnetos térmicos I.C.P. de 1x 15 A, 2; de 1x20 A, 12; de 1x25 A, 7; de 1x30 A, 1; de 2x10 A, 1; de 2x15 A, 6; de 2x20 A, 1; de 2x25 A, 3; de 2x40 A, 2; de 3x10 A, 1; de 3x20 A, 3; de 3x25 A, 3; de 3x30 A, 1.

Tapas automáticas I, II ref. 719, 12; III, ref. 720, 12.

Magnético térmicos I-N de 15 A, 2; II-N de 30 A, 10.

Total: 135.222,80 pesetas.

Juego tapabornas diferencial 100 A Medex, 3; W-40, 16;

Cajas empotrar 12 elem. ref. 731/68, 4; 8 elem. S/puerta 8 MST/AGS, 24; 8 elem. C/puerta T8M/AGS, 1.

Cajas superficie 224 Gol, 6; I. C. P. - E1, 14; LM-11-E-8 para PIAS, 4.

Clavijas CL-1636 3P - T, 11.

Base empotrar BE-16363P - T, 15; BE-3936, 11; murales BM-1626 2P - T, 9; murales BM-3236 3P - T, 7.

Prolongador PR-1626 2P - T, 15; PR-1636 3P - T, 5; PR-3236 3P - T, 3.

Total: 40.076,30 pesetas.

Prensa estopas Normadix ref. 6011, 49; 6013, 60; 6016, 130; 6021, 73; 6029, 41.

Recores Judodix ref. 3309, 130; 3313, 114; 3316, 24; 3321, 53; 3329, 19.

Contratuera ref. 2807, 100; 2811, 289; 2813, 258; 2816, 175; 2821, 212; 2829, 102; 2836, 32.

Recores Baby ref. 3707, 50; 3709, 63; 3711, 45; 3713, 100; 3716, 50.

Bornas entrelec de 4 mm. ref. 110.254, 46; de 10 mm. ref. 110.504, 90; de 16 mm. ref. 110.752, 73; de 35 mm. ref. 111.253, 30.

Placas final de 4 mm. normal 113080, 60; de 10/16 mm. normal 113085, 10; de 35 mm. normal 113090, 4; de 4 mm. normal

113239, 47; de 8 mm. normal 113263, 42.

Bornes tierra ref. 162.757, 12.

Barras de unión ref. 163.058, 9; 4 taladros ref. 163060, 8; 10 taladros ref. 163062, 10.

Bandas Nos. núm. 1-200 ref. 163.381, 70; letras ref. 163.382, 30.

Topes ref. 163.869, 96.

Bandas núm. O ref. 164.718, 10; de letras A/Z ref. 167.626, 235.

Separadores tornillo juegos ref. 168.260, 125; 168.400, 75.

Bornas transformador referencia 168.401, 300.

Total: 125.115,70 pesetas.

Grafiñones núm. 1 cajas, 7; 2 cajas, 5; 5 cajas, 3; 7 cajas, 5; 9 cajas, 5; 10 cajas, 5; 17 cajas, 1.

Tacos S-6, 31; S-8, 8; S-10, 25; S-12, 16; basculante de gancho VH, 30; basculante de espiga VVR, 12.

Grapas tipo G-8, 200; G-10, 700; G-12, 900; G-14, 100; G-16, 400; G-18, 400; G-20, 831; G-22, 1.630; G-28, 724; G-32, 290; G-37, 508.

Abrazaderas A-M 12, 200; AM-14, 100; AM-16, 10; AM-18, 150; AM-20, 97; AM-22, 162; AM-28, 100; AM-37, 208; AM-47, 80; plástico AP-18, 50; plástico AP-20, 200; plástico AP-22, 50; AP-37, 50; Conx. PL-1004, 30; Conx. PL-1006, 7.

Bornas Lupen 1x6, 25; 1x35, 24. Total, 61.640,70 pesetas.

Interruptor ref. 706 - BL, 3; 721 - BL, 10.

Clavija ref. 806 - BL, 20.

Interruptor ref. 1.201, 4.

Conmutador, ref. 1.202, 12.

Pulsador ref. 1.204, 18.

Int./enchufe, ref. 1.261, 3.

Clavija 25 A ref. 1.825, 1.

Interruptor ref. 6.001, 53.

Conmutador ref. 6.002, 4.

Pulsador ref. 6.004, 14; 6.004-2, 79.

Salida cable ref. 6.007, 17.

Conmutador ref. 6.010, 70.

B/ enchufe ref. 6.025, 5.

Suplemento ref. 6.070-P, 1.

Placas ref. 6.071, 1.

Marco ref. 6.071-M, 1; 6.072, 20; 6.073, 3; 1.204/2, 10.

Enchufe ref. 6.085-C Niessen, 5. Lámpara ref. 6.190, 6.

Pulsador ref. 6.504, 37.

Interruptor D ref. 6.511 - BL, 30

Lámpara ref. 6.590, 36.  
 D/interruptor ref. 61.715, 9.  
 Conmutador ref. 61.716, 10.  
 Pulsador ref. 61.765, 1.  
 Clavija Schko ref. 1.211 Niessen, 6; 1.222 Niessen, 6.  
 Cajas Box 80/800, 10; 80/850, 73; 80/1.000, 2; 80/2.200, 1; cradipol ref. 800, 18.  
 Fenoplástica ref. 104 - B, 42.  
 Clavije ref. 127 - B fenoplast, 8.  
 B/ Area Americana ref. 204 - B, 11.  
 B/ enchufe ref. 5.003 - B, 17; 5.005 - B, 7.  
 Enchufe y conmutador ref. 5.008, 24.  
 Clavija convertidora triple, 7; área, 20.  
 Teléfono de 5 hilos Fringe, 1.  
 Cofres RAK - 4, 2.  
 Bases empotrar BC - OO, 2.  
 Antena TVM - 9, 1.  
 Mástiles MT - 40, 2; M T - 38, 10; MT - 37, 5; M - 8 - 6 .1.5 m. tintel, 5.  
 Lamparita skay, 1.  
 Timbre BI - SO N6 V Army, 4.  
 Timbre zumbador 6 V Army, 33.  
 Anillos porcelana zosea E - 27, 13.  
 Portalámparas ref. 511, 45.  
 Carril 1,85 m. 220/125 Ibutrd, 1.  
 Proyector ref. 9.415/012, 2; 4.403/011, 1; 4.403/012, 1.  
 Placas 5 hilos PL - 210, 1.  
 Total: 146.161,05 pesetas.  
 C. registro ref. 535, 147; 553, 75.  
 Armarios Metrópoli ref. 585, 1.  
 Pizarras ref. 611 - B, 30.  
 Tableros ref. 700, 3; 701, 11.  
 Caja mecanismos ref. 4.001, 3; 4.002, 6.  
 Total: 30.446,50 pesetas.  
 Capuchón goma ref. MC 401661, 10.  
 Relé Aux. MD 20CR22B, 2.  
 Bobina tipo A - N G - 2.182 - 8 24 V., 7; G - 2182 - 11 48 V., 5; G - 2182 - 1 110 V., 2; G - 2182 - 16 380 V., 8; B - C ref. G - 2183 - 7 24 V., 5; G - 2183 - 10 48 V., 4; G - 2183 - 1 110 V., 3; G - 2183 - 2 220 V., 7; G - 2183 - 3 380 V., 11.  
 Relé término ref. 0,47/0,75, 6; 0,78/1,14, 5; 1,07/1,70, 4; 1,58/X2,5, 18; 2,4/3,8, 4; 12,2/20, 6; 17,4/24, 10.  
 Caja vacía guardamotor MA 15Kx1b, 2.  
 Bloque contacto ref. MC 320

KE 11, 10; MC 320 KE 22, 4; MC 320 KE 31, 6.  
 Enclavamiento ref. MC 321 KMO, 13.  
 Bloque terminal ref. MC 305 TB1, 9.  
 Total, 156.106,50 pesetas.  
 Bases fijación II a pamel, 3.  
 Barra de tierra CH 9 GP-4, 9; CH 9 GP-12, 6; CH GP-20, 9.  
 Embarrado ref. E-18 C, 1; E 4006-6B, 2; E 4006-12C, 1.  
 Panel ref. CH8BT, 3; CH8BT D, 1; CH12CT D, 9; CH24ET D, 1; CM 4006-GB, 2.  
 Tapa superficie CH7C-S, 1; CH7 E-S - 2, 1.  
 Cerraduras, 10.  
 Magneto térmico de 1x10A CH 110, 5; de 1x20A CH 120, 3; de 1x25A CH 125, 22; de 1x30A CH 130, 17; de 1x40A CH 140, 9; de 1x50A CH 150, 14; de 2x10A CH 210, 11; de 2x15A CH 215, 5; de 2x20A CH 220, 5; de 2x25A CH 225, 5; de 2x30A CH 230, 5; de 2x40A CH 240, 5; de 2x50A CH 250, 4; de 2x60A CH 260, 5; de 3x15A CH 315, 10; de 3x25A CH 325, 6; de 3x30A CH 330, 8; de 3x40A CH 340, 8.  
 Magneto térmico de 3x50A CH 350, 3; de 3x60A CH 360, 2.  
 Total: 258.791,20 pesetas.  
 Fusibles tipo ZR-0 de 2A gl., 44; de 4A, 64; de 6A, 15; de 10A, 23; de 16A, 52; de 20A, 60; de 25A, 82; de 32A, 36; tipo ZR - 1 de NA, 31; de 19A, 55; de 16A, 83; de 20A, 90; de 25A, 74; de 32A, 20; tipo ZR - 2 de 16A, 30; de 20A, 20; de 25A, 20; de 32A, 18; de 40A, 14; de 50A, 15; de 63A, 10; de 80A, 10; de 100A, 3; tipo ZR-0 de 16A a. m., 25; de 20A, 25; de 25A, 40; tipo ZR-1 de 10A a. m., 20; de 16A, 80; de 25A, 10; de 32A, 19.  
 Fusibles tipo ZR-0 de 50A a. m., 25; tipo ZR-2 de 16A a. m., 40; de 25A, 40; de 50A, 25; de 63A, 5; de 80A, 6; tipo MSC-1 de 15A hinder, 10; tipo AC-00 de 10A g.l., 10; de 16A, 19; de 20A, 16; de 25A, 36; de 40A, 35; de 50A, 21; de 63A, 20; de 80A, 22; de 100A, 8; de 125A, 12.  
 Fusibles tipo AC-0 de 50A gl., 17; de 63A, 10; de 80A, 3; de 100A, 20; de 160A, 1; tipo AC-1 de 100A, 20; de 125A, 16; de 160A, 12; de 200A, 14.

Fusibles tipo ZR-2 de 20A a.m., 5; de 32A, 5; tipo AC-2 de 63A, 1; de 200A g.l., 9; de 250A, 12; de 315A, 9; de 400A, 14; tipo AC-00 de 32A, 42; tipo AC-0 de 35A, 20; de 200A, 5; tipo AC-1 de 63A, 1; de 80A, 1; tipo AM-0 de 125A a.m., 5.  
 Total: 131.660 pesetas.  
 Contador ref. CA 1 - 40, 2.  
 Bobina ref. CA 1 - 10 220 V., 1; CA 1 - 10 380 V., 4; CA 1 - 16 220 V., 1.  
 Relés ref. 1.1/1.8 A CT1 - 10, 7; 1.6/2.4 A CT1 - 10, 6; 4.5/7 A CT1 - 10, 12; 15/25 A CT1 - 25, 1.  
 Juego contactos móviles Auxi. CA1 - 10, 1; fijos Rinci CA1 - 10, 1; móviles Rinci CA1 - 10, 3; fijos Rinci CA1 - 10, 2.  
 Total: 60.026,20 pesetas.  
 Caja mecanisens ref. 03 GE-WIX, 8.  
 P/cebadores ref. 270 veto, 36.  
 Clavija ref. 859/B veto, 5.  
 Mecanismos Milo ref. 1712, 39; 17,13, 47; 1721, 15; 1725, 45.  
 Mecanismos ref. 5.000, 10; 5.001, 30; 5.002/70, 5; 5.011, 15; 5.031, 2.  
 Total: 24.343,50 pesetas.  
 Condiciones de la subasta. — Tendrá lugar en la sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 6 de julio de 1983; en segunda subasta, en su caso, el día 13 de julio de 1983, y en tercera subasta, también en su caso, el día 20 de julio de 1983, señalándose como hora para todas ellas las nueve de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:  
 1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.  
 2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.  
 3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.  
 4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adju-

dicándose los bienes al mejor postor.

5.<sup>a</sup> Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.<sup>a</sup> Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.<sup>a</sup> Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.<sup>a</sup> Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.<sup>a</sup> Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Juan J. Pérez del Molino, 19, bajo, Santander, a cargo de don Juan Bondi Fernández.

Y para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 1 de junio de 1983.—El secretario (ilegible). 970

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo número 393 de 1979, seguidos a instancia del Banco Atlántico, S. A., representado

por el procurador don César Alvarez Sastre, contra «Repuestos y Talleres Berno», de esta ciudad, calle Marqués de la Hermida, 72, en situación de rebeldía, sobre reclamación de cuatrocientas treinta mil novecientas cincuenta y ocho pesetas de principal, y otras doscientas mil pesetas calculadas para costas y gastos, autos que se encuentran en período de ejecución de sentencia, y en los que se sacan a subasta pública, por primera vez, término de ocho días y precio de tasación los siguientes bienes:

Vehículo marca Citroen 2 CV, matrícula S-6.428-B, tasado en setenta y cinco mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Alta, número 18, el próximo día 21 de julio, a las doce treinta horas, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto al menos una cantidad igual al diez por ciento del precio de tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Santander a 6 de mayo de 1983.—El magistrado-juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía número 363/81, seguidos a instancia de Estación de Servicio José Vidal de la Peña, S. A., representada por el procurador don Dionisio Mantilla Rodríguez, contra don Félix Bolado Madrazo, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, en situación de rebeldía por su no comparecencia en autos, sobre reclamación de setenta

y seis mil quinientas siete pesetas de principal reclamado y otras cuarenta y cinco mil pesetas calculadas para costas y gastos, autos que se encuentran en período de ejecución de sentencia y en los que se sacan a subasta pública, por segunda vez, término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento, los siguientes bienes:

Vehículo Seat 131, motor 1.600, matrícula S-2.353-E, que sale por ciento treinta y cinco mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Alta, número 18, el próximo día 21 de julio, a las doce quince horas, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto al menos una cantidad igual al diez por ciento del precio de subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Santander a 6 de mayo de 1983.—El magistrado-juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo número 94/82, seguidos a instancia de «Egurco, Sociedad Cooperativa Industrial», representada por el procurador señor González Martínez, contra «Cuétara, Ortega y Viadero, S. A.», con domicilio en El Astillero (Cantabria), en situación de rebeldía por su no comparecencia en autos, sobre reclamación de un millón trescientas ochenta y seis mil trescientas noventa y ocho pesetas de principal, y otras trescientas mil pesetas calculadas para costas y gastos, en cuyos autos, que se encuentran en período de ejecución de sentencia, se sacan a

pública subasta por primera vez, término de ocho días y precio de tasación los siguientes bienes:

Una lijadora automática bandas anchas superior y accesorias, marca «Egurko», modelo 1.300 R. P., tasada en quinientas ochenta y cinco mil pesetas.

Una lijadora automática Valenciana, modelo L. M.-100-2, tasada en quinientas ochenta y cinco mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado. Palacio de Justicia, calle Alta, número 18, el próximo día 7 de septiembre, a las doce quince horas, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto al menos una cantidad igual al diez por ciento del precio de tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Santander a 18 de mayo de 1983.—El magistrado-juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo número 178 de 1982, seguidos a instancia de «Metálicas de Pamplona, S. A.» («Mepamsa»), con domicilio en Naoín (Navarra), representada por la procuradora señora Camy, contra don José Miguel Selles González, mayor de edad y con domicilio en esta ciudad, calle María Cristina, 26-1.º C, en situación de rebeldía, sobre reclamación de 1.287.989 pesetas de principal otras 400.000 pesetas calculadas para costas y gastos, en cuyos autos, que se encuentran en período de ejecución de sentencia, se sacan a pública subasta por primera vez, término de

veinte días y precio de tasación los siguientes bienes:

Vivienda situada en la primera planta, derecha, del grupo Sur, de la calle María Cristina, en Santander, que ocupa una superficie aproximada de cuarenta metros cuadrados útiles, repartidos en cocina, baño, pasillo y tres habitaciones, cuya descripción obra en autos, tasada en un millón setecientos cincuenta mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Alta, número 18, el próximo día 7 de septiembre, a las doce horas, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto al menos una cantidad igual al diez por ciento del precio de subasta, digo de tasación, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero. Que no se han aportado títulos de propiedad ni ha sido suprida su falta, siendo de cuenta del rematante el verificarlo; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Santander a 18 de mayo de 1983.—El magistrado-juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE SANTANDER

#### EDICTO

En virtud de haberse así acordado por providencia de esta misma fecha en los autos de juicio ejecutivo seguidos al número 575/81, promovidos por el procurador señor González Martínez, en representación de Auto Palas, S. A., «Aupasa», de esta vecindad, contra don Alfonso Cifrián Arroyo y don Alfonso Cifrián Camus, mayores de edad, titulares de «Construcciones Alfonso Cifrián Arroyo», domiciliados en esta ciudad

en la calle Asilo, 10, bajo, que han permanecido en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en primera y pública subasta los bienes muebles embargados a los demandados por término de ocho días, que se describen así:

Una pala cargadora, marca «Calsa», modelo 760-B, chasis número 3207318, matrícula S-01543-E, valorada en cinco millones quinientas mil pesetas.

Dicho acto o subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 4 de julio próximo, a sus once horas; previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta será necesario consignar previamente sobre la mesa de Secretaría o establecimiento de los destinados al efecto el 10 por 100 del tipo de licitación, que lo será el de la valoración pericial, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de referido tipo de licitación, pudiendo los licitadores hacerlo en calidad de ceder a terceros, y que el bien embargado se halla en poder de los demandados para que puedan ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Santander a 25 de mayo de 1983.—El magistrado-juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita expediente de suspensión de pagos número 408 de 1982, a instancia de la compañía mercantil denominada «Agapito Gutiérrez, Sociedad Limitada», con domicilio en esta ciudad, calle San Francisco, nú-

mero, 25, bajo, representada por el procurador don Juan Manuel González García Salomón, en cuyos autos se ha dictado resolución con esta misma fecha, declarando en situación de insolvencia provisional a citada compañía, así como en estado de suspensión de pagos, y se ha acordado convocar a la Junta General de Acreedores para el próximo día 27 de julio, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, quedando, mientras tanto, los autos en Secretaría, a disposición de los acreedores.

Lo que se hace saber por medio del presente edicto, para conocimiento de los interesados.

Dado en Santander a 23 de mayo de 1983.—El magistrado-juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

#### **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER**

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía número 539 de 1982, sobre acción reivindicatoria (cuantía indeterminada), a instancia de don Julio José y don José Laureano Rodríguez Bárcena, mayores de edad, casados, administrativo e industrial y vecinos de Bilbao, representados por la procuradora doña Elsa Quemada Ruiz, contra don Ignacio Alvarez Cienfuegos García y contra otros, por medio del presente edicto se da traslado de la demanda con emplazamiento por segunda vez a la demandada doña Dolores Rodríguez Lorano, mayor de edad, de estado, profesión y domicilio desconocidos, para que dentro del término de cuatro días comparezca en los autos personándose en forma; bajo los apercibimientos legales.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», y a los efectos antedichos, expido el

presente, en Santander a 14 de mayo de 1983.—El magistrado-juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

#### **MAGISTRATURA DE TRABAJO NUM. UNO DE SANTANDER**

##### **EDICTO**

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 713/83, seguidos a instancias de don Emérito Cobo Lavín, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social y otros, en reclamación de invalidez.

Se hace saber: Que se señala el día 13 de octubre, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante sala audiencia de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidos de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Construcciones Marlan», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 20 de mayo de 1983.—El magistrado de Trabajo (ilegible). 924

#### **MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE SANTANDER**

##### **EDICTO**

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número dos de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 221/83, seguidos

a instancias de doña Concepción Fernández Pousada, contra «Explotaciones La Cabaña, S. A.», en reclamación de despido,

Se hace saber: Que se señala el día 12 de julio, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de comparecencia en incidente de no readmisión, que tendrán lugar ante la sala audiencia de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidos de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Explotaciones La Cabaña, S. A.», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 20 de mayo de 1983.—El magistrado de Trabajo (ilegible). 923

#### **JUZGADO DE DISTRITO DE TORRELAVEGA**

##### **EDICTO**

Don Joaquín Huelin Martínez de Velasco, juez de distrito de esta ciudad de Torrelavega y su comarca,

Hago saber: Que en el juicio verbal civil número 156/1982, seguido a instancia de doña Martina Cabo Toyos, representada por el procurador don José María del Vigo Martínez, contra otros y doña Florinda Villegas, don Silvestre Pérez Toyos y las personas desconocidas e inciertas o en ignorado paradero, sobre acción declarativa de dominio, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debiendo desestimar como desestimo la demanda formulada por el procurador don José María del Vigo Martínez, en nombre y representación de doña Martina Cabo Toyos, contra doña Rosa Pérez Pérez, doña Josefina González Pérez, don José María

Fernández Landera, doña Carmen González Pérez, don Andrés Colsa Calderón, doña Bernardina Ortiz Palacios, don Lucas Hayes Berdeja, don Roque Pérez Toyos, doña Angeles Pérez Toyos, don José Luis Díaz González, doña Teresa Pérez Toyos, don Vicente Pérez Toyos, doña Milagros Herrera Rubio, don Ramón Rodrigo Pérez, doña Josefa Cabo Pérez, doña Florinda Villegas, don Ramón Cabo Quintanal, doña Julia Díaz Villegas, don Serapio Díaz Villegas, doña Gloria González Cianca y don Silvestre Pérez Toyos, el Ayuntamiento de Torrelavega, y contra don Vicente Fernández Iglesias, doña María Jesús Pérez Pérez, y contra las personas desconocidas e inciertas, debo declarar y declaro no haber lugar a las pretensiones incluidas en el suplico de la demanda inicial, absolviendo de todas ellas a los demandados, todo ello sin hacer expresa condena en costas.

Notifíquese esta sentencia a los demandados declarados en rebeldía, a medio de edictos a publicar en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial de Cantabria», a no ser que por la parte actora se solicite la notificación personal en el plazo de tres días.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—E.

En consecuencia, y al objeto de notificar el referido fallo a los demandados declarados en rebeldía, anteriormente expresados, mediante la publicación del presente en el «Boletín Oficial de Cantabria», doy el presente, en Torrelavega a 2 de mayo de 1983.—El juez de distrito, Joaquín Huelin Martínez de Velasco.—El secretario (ilegible).

#### JUZGADO DE DISTRITO DE TORRELAVEGA

Don Joaquín Huelin Martínez de Velasco, juez de distrito de Torrelavega,

Hago saber: Que en el juicio de desahucio rústico número 50/83 se ha dictado la sentencia cuyos

encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Torrelavega a 11 de mayo de 1983. Vistos por el señor don Joaquín Huelin Martínez de Velasco, juez de distrito de esta ciudad y su comarca, los precedentes autos de juicio de desahucio de fincas rústicas, por precario, seguidos con el número 50/1983, a instancia de Inmobiliaria Bernardo, S. A., con domicilio social en Bilbao, representada por el procurador don Ciríaco Martínez Merino, contra don Juan Cervantes Rodríguez y doña María Gómez Cano, mayores de edad, labradores y vecinos de El Burco-Reocín; y

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el procurador de los Tribunales don Ciríaco Martínez Merino, en nombre y representación de Inmobiliaria Bernardo, S. A., contra los esposos don Juan Cervantes Rodríguez y doña María Gómez Cano, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio de las fincas a que se refiere el hecho primero de la demanda inicial, condenando a los demandados a que en el término legal desalojen y dejen a disposición del actor las referidas fincas; bajo apercibimiento de lanzamiento a su costa si no verificasen, todo ello con expresa imposición de las costas del juicio a dichos demandados.

Así, por esta mi sentencia, que por el ignorado paradero de los demandados les será notificada en los estrados de este Juzgado y por edictos a publicar en el «Boletín Oficial de Cantabria», definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que, a través de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de Cantabria», sirva de notificación a los demandados declarados en rebeldía, don Juan Cervantes Rodríguez y su esposa, doña María Gómez Cano, cuyos paraderos se desconocen, doy el presente, en Torrelavega a 11 de mayo de 1983.—El juez de distrito, Joaquín Huelin Martínez de Velasco.—P. S. M., el secretario (ilegible).

#### JUZGADO DE DISTRITO DE TORRELAVEGA

##### EDICTO

Don Francisco Tuero Aller, juez de primera instancia, en prórroga de jurisdicción, de Torrelavega y partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio declarativo incidental número 304 de 1983, sobre divorcio matrimonial, promovido por don Aurelio Gómez Gutiérrez, conductor, vecino de Torrelavega, representado por el procurador don Juan B. Pereda Sánchez, defendido por el letrado don Rafael Calderón Torres, contra la esposa de aquel, doña Isabel Rábago Gómez, mayor de edad y en ignorado paradero, y con intervención del Ministerio Fiscal, y en virtud resolución de hoy, se emplaza por medio de este edicto a la demandada para que en término de veinte días, siguientes a su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» o su fijación de otro en tablón de anuncios de este Juzgado, se persone en dicho juicio, por medio de abogado y procurador; bajo apercibimiento que de no comparecer en forma indicada, será declarada en rebeldía, caducado su derecho a contestar la demanda, siguiendo el juicio su curso y haciéndole saber que, caso de comparecer, se le concederá término para contestar la demanda, y que tiene a su disposición en este Juzgado una de las copias simples presentadas con la demanda.

Para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», para que sirva de emplazamiento a la demandada, se expide este edicto, en Torrelavega a 27 de mayo de 1983.—El juez, Francisco Tuero Aller.—El secretario (ilegible).

#### JUZGADO DE DISTRITO DE TORRELAVEGA

Don Joaquín Huelin Martínez de Velasco, juez de distrito de Torrelavega,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio

de cognición número 149/76, en el que se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia. — Torrelavega a 19 de mayo de 1983. Vistos por el señor juez de distrito de esta ciudad y su comarca, don Joaquín Huelin Martínez de Velasco, los precedentes autos de juicio de cognición, sobre reclamación de 33.278 pesetas, seguido a instancia de don Luis Miguel y doña María Dolores Salas Somonte, mayores de edad, solteros, recepcionista y estudiante y vecinos de esta ciudad, representados por el procurador don Manuel Alfonso Gutiérrez Pereda, y defendidos por el letrado don Fernando Gutiérrez Cortines, contra doña Lucila María Corral Ruiz, mayor de edad, casada y vecina de Palma de Mallorca; doña Josefa Alguacil Luna, vecina de Madrid; don Félix Rivero García, mayor de edad, casado, electricista y vecino de Caviedes, y contra don Julián Amorós Vanrell, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Felanitx, representado por el procurador don José María del Vigo Martínez y asistido del letrado don Camilo Villanueva Alvear; los restantes demandados han permanecido en rebeldía; y

Fallo: Que debiendo estimar como estimo la demanda formulada por el procurador de los Tribunales don Manuel Alfonso Gutiérrez Pereda, en nombre y representación de don Luis Miguel Salas Somonte y doña María Dolores Salas Somonte, contra doña Lucila María Corral Ruiz, doña Josefa Alguacil Luna, don Félix Rivero García y don Julián Amorós Vanrell, debo condenar y condeno a este último a que abone a don Luis Miguel Salas Somonte la cantidad de cinco mil setecientos veinticuatro pesetas (5.724), y a doña María Dolores Salas Somonte la cantidad de veintisiete mil quinientas cincuenta y cuatro pesetas (27.554), absolviendo al resto de los demandados de las pretensiones contra ellos dirigidas, todo ello con expresa imposición de costas a don Julián Amorós Vanrell.

Notifíquese esta sentencia a los

demandados declarados en rebeldía, mediante edictos a publicar en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial de Cantabria», a no ser que por la parte actora se interese la notificación personal en el plazo de tres días.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que, a través de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de Cantabria», sirva de notificación a los demandados declarados en rebeldía, doña Lucila María Corral Ruiz, doña Josefa Alguacil Luna y don Félix Rivero García, doy el presente, en Torrelavega a 19 de mayo de 1983. El juez de distrito, Joaquín Huelin Martínez de Velasco.—El secretario (ilegible).

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Don Joaquín Huelin Martínez de Velasco, juez de distrito de Torrelavega,

Por medio del presente, en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, que dimana de juicio verbal civil número 95/83, seguido a instancia de don José Salvador Gutiérrez Santiáñez, contra Amalia Sainz Blanco y otros, sobre realización de obras en finca urbana, se cita a los también demandados como herencia yacente o vacante de doña María Luisa Blanco Galdós y a las personas desconocidas e inciertas que pudieran tener interés o derecho en dicha sucesión, para que el día 24 de junio próximo, y hora de las once de su mañana, comparezcan en la sala de audiencias de este Juzgado provistos de los medios de prueba que tuvieren, al objeto de asistir a la celebración del juicio verbal de referencia; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, parándoles los demás perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que se lleve a efecto la citación de los demandados expresados mediante la publicación del

presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», lo doy en Torrelavega a 26 de mayo de 1983. El juez de distrito, Joaquín Huelin Martínez de Velasco.—P. S. M., el secretario (ilegible).

#### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Don Fernando Martín Ambiola, secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que en los autos número 731 de 1980, por la Sala de lo Civil se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos a 2 de mayo de 1983.

Ilustrísimo señor presidente, don José Luis Olías Grinda; ilustrísimos señores magistrados don Manuel Aller Casas y don Benito Corvo Aparicio.

La Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta capital ha visto, en grado de apelación, los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Santander y seguidos entre partes: De una, como demandante-apelado, don Francisco García García, mayor de edad, casado, empleado y vecino de El Astillero (Santander), que ha estado representado en esta instancia por el procurador don Raúl Gutiérrez Moliner y defendido por el letrado don Juan José Fernández Santos, y de otra, como demandado-apelante, don Pedro Mariano del Campo Hernández, mayor de edad, casado, industrial y vecino de El Astillero (Santander), representado en esta instancia por el procurador don Julián Echevarrieta Miguel y defendido por el letrado don Eduardo Miguel Bernal, y doña Rosa Cediell Roldán, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de El Astillero (Santander), que no ha comparecido en esta instancia, por lo que en cuanto a ella se han entendido las diligencias en los estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad; autos que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación

interpuesto contra la sentencia que con fecha 23 de mayo de 1980 dictó el señor juez de primera instancia de Santander número tres.

Parte dispositiva. — Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes la sentencia recurrida, imponiendo expresamente al demandado recurrente las costas causadas en esta segunda instancia.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala y se notificará al litigante no comparecido en esta instancia en la forma prevenida en la Ley para los rebeldes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Luis Olías Grinda, Manuel Aller Casas, Benito Corvo Aparicio. (Rubricados).

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente, que firmo, en Burgos a 19 de mayo de 1983.—El secretario, Fernando Martín Ambiola.

#### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Don Fernando Martín Ambiola, secretario de la Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que en el rollo de Sala 704/1980 se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

En la ciudad de Burgos a 26 de marzo de 1983. La Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de esta capital ha visto, en grado de apelación, los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Santander, seguidos entre partes: de la una, como demandantes-apelantes, don José Cabrillo Lanza, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Santander, que ha estado representado en esta instancia por el procurador don Julián Echevarrieta Miguel, y doña Manuela Cabrillo Lanza, viuda, sin profesión especial; don Dionisio Gómez García, casado, pensionista; don Abilio Rodríguez Fernández, casado, jornalero; doña Fe Muñoz Acera, soltera, empleada, en nombre y

representación de su hermana, doña Daniela Muñoz Acera, vecinos de Santander; don Víctor Martínez Barriuso, casado, empleado, vecino de Peñacastillo (Ayuntamiento de Santander), don José Solórzano González, casado, mayorista, y doña Estefanía Puertas Bolado, viuda, sin profesión especial, vecina de Santander, todos mayores de edad, que han estado representados en esta instancia por el procurador don Raúl Gutiérrez Moliner y defendidos todos los demandantes apelantes por el letrado don José María Ortiz Martínez; y doña Fe Martínez Barriuso, mayor de edad, vecina de Santander, que no ha comparecido en esta instancia, por lo que en cuanto a ellos se han entendido las diligencias en los estrados del Tribunal, y de la otra, como demandados apelados, los herederos o herencia yacente de don Teodoro Alba Arciniega y personas desconocidas e inciertas que crean tener derecho a la herencia del mismo, que no han comparecido en esta instancia, por lo que, en cuanto a ellos, se han entendido las diligencias en los Estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad; autos que penden ante esta Sala, en virtud del recurso de apelación interpuesto por los demandantes contra la sentencia que con fecha 18 de abril de 1980 dictó don José Luis Gil Sáez, magistrado-juez de primera instancia número dos de Santander.

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia Número Dos de los de Santander, en los autos de que dimana este rollo, debemos confirmar y confirmamos dicha resolución, sin hacer especial declaración de costas en esta alzada.

Así, por esta nuestra sentencia, que se unirá certificación al rollo de Sala y se notificará a los litigantes no comparecidos en la forma dispuesta en la Ley para los rebeldes, y siempre que dentro del término de cinco días no se solicite notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Luis Olías Grinda,

Rafael Pérez Alvarellos, Juan Sancho Fraile. (Rubricados).

Lo transcrito concuerda con el original, a que me remito; y para que sirva de notificación a los litigantes no comparecidos, expido el presente, en Burgos a 14 de abril de 1983.—El secretario, Fernando Martín Ambiola.

#### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Don Fernando Martín Ambiola, secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que en los autos número 749 de 1980, se ha dictado por la Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta capital, sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos a 20 de abril de 1983. La Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial, de esta capital ha visto, en grado de apelación, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Torrelavega, seguidos entre partes, como demandante apelado, don José Luis Cordón Gómez, mayor de edad, casado, taxista y vecino de Salcedo (Ayuntamiento de Renedo de Piélagos), representado en esta instancia por el procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez y defendido por el letrado don Manuel Pardo Castillo; como demandado-apelante, Sociedad Anónima D. A. P. A., con domicilio en Barcelona, representada en esta instancia por el procurador don Francisco Javier Prieto Sáez y defendida por el letrado don Fernando Pascual Bravo, y como demandados-apelados, don Fernando, don Andrés, don Oscar, doña Julia Aurora y doña Verónica Olmo Sañudo, en su calidad de herederos de don Gumersindo Olmo Arce, y personas físicas o jurídicas que con dicho carácter u otros puedan tener interés en la litis, no comparecidos en autos, por lo que en cuanto a ellos se han entendido las diligencias en los Estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad en con-

cepto de daños y perjuicios; autos que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que con fecha 29 de septiembre de 1980 dictó el señor juez de primera instancia de Torrelavega.

Parte dispositiva. — Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada por el juez de primera instancia de Torrelavega en el presente juicio de menor cuantía, con expresa imposición de las costas de esta alzada a la parte recurrente.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala y se notificará a los litigantes no comparecidos en esta instancia en la forma prevenida por la Ley para los rebeldes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Luis Olías Grinda, Rafael Pérez Alvarellos, Juan Sancho Fraile. (Rubricados).

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente, que firmo, en Burgos a 16 de mayo de 1983.—El secretario, Fernando Martín Ambiola.

## JUZGADO DE DISTRITO DE POTES

### EDICTO

Don Antonio Gómez Casado, juez de distrito, por prórroga, del Juzgado de Distrito de Potes,

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado a instancia del procurador de los Tribunales don José María de la Lama Gutiérrez, en nombre y representación de don Gabriel Vejo Gutiérrez, contra doña Nieves Mediavilla Pérez, ambos vecinos de Caloca, Ayuntamiento de Pesaguero, sobre servidumbre legal de paso de finca, cuyos autos llevan el número 5/83, en los que he acordado se cite por medio del presente edicto, para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», para que comparezca ante este Juzgado el día 14 de junio próximo, y hora de las once de su mañana, a fin de celebrar el correspondiente juicio verbal civil.

Y para que sirva de citación a la demanda dicha, hoy en ignorado paradero, expido el presente, en Potes a 13 de mayo de 1983.—El juez de distrito (ilegible).

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 646/83, seguidos a instancia de don Andrés Pillatti Fernández, contra «Fundiciones de Parayas, S. L.», en reclamación de cantidad,

Se hace saber: Que se señala el día 13 de julio, a las once y media horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala audiencia de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidos de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas, debiendo de comparecer expresamente a prestar confesión judicial.

Y para que sirva de citación a «Fundiciones de Parayas, S. L.», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 16 de mayo 1983.—El secretario (ilegible). 843

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado en autos de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado por daños en accidente de circulación, cito en legal forma a don Carlos Pardo Zorrilla, que tuvo su último domicilio en Madrid, hotel Palace, y a don Richert Helge-Hans, con residencia en Alemania, Stembetg 32-A, y ambos actualmente en ignorado paradero, para que comparezcan a la celebración de juicio de faltas

que tendrá lugar el día 18 de julio, a las once quince de la mañana, en la sala audiencia del Juzgado de Distrito Número Uno de esta ciudad, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse, a la vez que se les apercibe del contenido del artículo 8.º del Decreto 21 de noviembre de 1952, y se les hace saber que, de no comparecer, les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a referidos denunciados, expido la presente, en Santander a 19 de mayo de 1983.—El secretario (ilegible). 891

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado en autos de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado con el número 504/83, cito en legal forma al denunciado Máximo Gándara Estévez, que tuvo su último domicilio en esta ciudad, Villa Teresa, 34, y actualmente en ignorado paradero, para que comparezca a la celebración de juicio de faltas que tendrá lugar el día 14 de julio, a las diez treinta de la mañana, en la sala audiencia del Juzgado de Distrito Número Uno de esta ciudad, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse; a la vez que se le apercibe del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, y se le apercibe que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a referido denunciado, expido la presente, en Santander a 18 de mayo de 1983.—El secretario (ilegible). 890

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado en juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 692/83, cito legalmente al denunciado y responsable civil, respectivamente, don Patrick Morris Stephens y don Peter Stephens, que tienen su domicilio habitualmente en Inglaterra, 2 Bray Bank, Colesthill, para que comparezcan a la celebración de juicio de faltas que tendrá lugar el día 28 de julio, a las once treinta horas, en la sala audiencia

del Juzgado de Distrito Número Uno de esta ciudad, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse; a la vez que se les previene del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, y se les apercibe que, de no comparecer, les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a referidos don Patrick Morris Stephens y don Peter Stephents, expido la presente, en Santander a 29 de mayo de 1983.—El secretario (ilegible). 926

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### ANUNCIO

*Concurso-oposición libre para cubrir en propiedad una vacante de ingeniero técnico de construcciones civiles.*

De conformidad con lo determinado en la base quinta de las que han de regir el concurso-oposición libre convocado por este Excmo. Ayuntamiento para cubrir en propiedad una plaza vacante, más las que se produzcan, de ingeniero técnico de construcciones civiles, esta Alcaldía-Presidencia ha resuelto aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en referido concurso-oposición, quedando en la siguiente forma:

#### *Aspirantes admitidos*

Cantolla Diego, Fernando.  
Catoira Rey, Roberto.  
Díez Agüero, Ricardo.  
Espinosa García, Félix.  
Ezquerria Alonso, Luis.  
Gutiérrez Sañudo, José Felipe.  
López Mutío, Bernabé.

#### *Aspirantes excluidos*

Guerra Palomino, Luis; causa, título distinto al exigido en la convocatoria.

El plazo de reclamaciones contra esta lista provisional será de quince días hábiles, contados a

partir del siguiente al en que aparezca esta publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 1 de junio de 1983.—  
El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

#### ANUNCIO

En cumplimiento del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de Castro Urdiales, con fecha 16 de mayo de 1983, y en relación con las pruebas a celebrar para cubrir en propiedad tres plazas vacantes en la Policía Municipal, se hace pública la lista de admitidos siguientes:

Admitidos: Javier Urruticoechea Gandiaga, Víctor José Martín Martín, Angel Pérez Bilbao, Epifanio Fuente Acero, Jesús Gutiérrez Mier, Gustavo Ríos Alcedo, Juan Carlos Ríos Alcedo, José Ramón Arroyo Sánchez, María Angeles Salgado González, Alfredo Sánchez Palacios, Luis Fernando Acebal Erquicia, Julián Pérez Baños, Eduardo Fernández Edesa, Juan Carlos Fernández Merino, Jesús M. Pérez González, Angel María Prado Ruiz, José Ramón Medina, Vicente Gutiérrez Orúe, José Ignacio Ruiz Palacios, Juan Bedia Gómez, Julio Tejera Fernández, Valeriano Gutiérrez Maza, Saturnino Martínez Martínez, Alejandro Villegas Sáenz, Pedro Manuel Rodríguez Fernández, José Salvador Modino del Hoyo y María Natividad del Burgo Sancho.

Excluidos: Esteban Vaquero Ruiz, Cesáreo Lamas Rodríguez, Carlos Albisu Albisu y Marina Arroyabe Moreno (todos ellos por falta de abono de los derechos de examen).

Asimismo, se comunica que, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 712/1982, de 2 de abril, el Tribunal calificador de dichas pruebas lo compondrá:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: En representación del Profesorado Oficial, doña María Pilar Castillo Ordaz, o en su sustitución don Jesús Bullón Martín; en representación de la J. Central

de Tráfico, don Fernando Garrido López, o en su sustitución don Manuel González Azpiazu; en representación de la Comunidad Autónoma de Cantabria, don Genaro Fernández Argos, o en su sustitución don Enrique Roseñada Soto, y en representación de la Corporación, el concejal delegado de Tráfico o miembro de la Corporación en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación, don Magín García Díaz o funcionario administrativo en quien delegue.

Todo lo cual se hace público a efectos de posibles reclamaciones por un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, quedando la lista de admitidos como definitiva si no hubiera reclamaciones en dicho período de tiempo.

Castro Urdiales a 24 de mayo de 1983.—El alcalde (ilegible).—  
El secretario (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

#### *Expediente 17/155/82*

No habiéndose presentado reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en la oposición convocada por este Ayuntamiento, para cubrir en propiedad una plaza de operario, esta Alcaldía-Presidencia adopta la resolución de elevar a definitiva la referida lista provisional, que fue publicada en el número 61 del «Boletín Oficial de Cantabria», correspondiente al día 13 de mayo de 1983.

El Tribunal calificador de esta oposición ha quedado constituido de la siguiente forma:

Presidente: El alcalde-presidente, don Jerónimo Antonio Velasco Pérez, y como suplente, el primer teniente de alcalde, don José Ignacio Magalde Garay-Yurrebaso.

Vocales: En representación del Profesorado Oficial, don José Ramón Pellón Díez, profesor de la Agrupación Escolar de Santa Cruz de Bezana, y como suplente, don José Alejandro Lucas San Jorge, profesor de la Escuela de Sañci-

brían. El jefe del servicio, don Juan José Negrete Mazón, y como suplente, don Antonio Avelino González Saiz, administrativo de Administración General. En representación de la Comunidad Autónoma de Cantabria, don Juan Zapardiel Romojaro, administrativo de Administración General, y como suplente, don Pedro Cruz González, auxiliar de Administración General.

El funcionario de carrera doña María de los Angeles Quintana Fernández, y como suplente, doña María del Mar Pelayo Salas, auxiliar de Administración General.

Secretario: Actuará el de la Corporación; suplente, doña María de los Angeles Quintana Fernández.

El plazo de reclamaciones contra la constitución del Tribunal será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Si finalizado este plazo no se hubiese presentado reclamación alguna, los ejercicios darán comienzo el primer sábado siguiente hábil, en la Agrupación Escolar de Santa Cruz de Bezana, a las nueve de la mañana.

Verificado el oportuno sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, ha correspondido actuar en primer lugar a doña María Teresa Solana Miera, debiendo continuar los que le sigan por orden alfabético de apellidos hasta completar la lista total, publicada en el número 61 del «Boletín Oficial de Cantabria», de 13 de mayo de 1983.

Santa Cruz de Bezana, 4 de junio de 1983.—El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez.

## AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

### EDICTO

Por esta Alcaldía, con fecha 10 de mayo de 1983, se ha aprobado la relación provisional de los aspirantes admitidos y excluidos en la oposición convocada para la provisión en propiedad de una plaza de auxiliar de Administra-

ción General que a continuación se indica:

### Relación de admitidos

Acevo Rodríguez, Violeta.  
 Algorri Mier, M.<sup>a</sup> Concepción.  
 Algorri Mier, M.<sup>a</sup> Yolanda.  
 Areaga Castillo, América.  
 Ariste Puente, M.<sup>a</sup> Eugenia.  
 Basoa Huidobro, M.<sup>a</sup> del Carmen.  
 Bielva Rodríguez, M.<sup>a</sup> Jesús.  
 Camino Gómez, Margarita.  
 Canal San Román, Sergio de la.  
 Canoura González, Manuela.  
 Castillo Manrique, M.<sup>a</sup> Carmen.  
 Castro García, Angeles.  
 Cifrián Menchaca, M.<sup>a</sup> Concepción.  
 Cobo Cotera, Manuel José.  
 Cobo Fernández, Lorenzo Pedro.  
 Cuadrado Pérez, José Francisco.  
 Cuevas Pérez, Manuela.  
 Cuevas Pérez, Nieves.  
 Fernández Díez, Ramona.  
 Fernández Pérez, Antonio.  
 Fernández Pinna, M.<sup>a</sup> Jesús.  
 Fernández Silván, Marta.  
 Fernández Vázquez, M.<sup>a</sup> Dolores.  
 Galván Girón, Marisol.  
 García Cayón, M.<sup>a</sup> de las Mercedes.  
 García García, M.<sup>a</sup> Dolores.  
 García García, M.<sup>a</sup> Josefa.  
 Gómez Gandarillas, Domingo.  
 Gómez Prieto, Fidel.  
 González García, Luis Angel.  
 Gutiérrez Quintana, M.<sup>a</sup> José.  
 Lanza Comeaux, Lucas.  
 Lavín Fernández, Elvira.  
 Llano Soto, Alfredo.  
 Martínez Fernández, Sara.  
 Murga Gutiérrez, Luis Angel.  
 Orduña Veascoechea, Ana M.<sup>a</sup>  
 Ortiz Hedesa, José Luis.  
 Pardo Riaño, M.<sup>a</sup> Elsa.  
 Peña Campo, Elena.  
 Peón Martínez, Carmen M.<sup>a</sup>  
 Pereda Rumoroso Balbino.  
 Pérez Añíbarro, M.<sup>a</sup> Salud.  
 Pérez Gutiérrez, M.<sup>a</sup> Cruz.  
 Pérez Santander, M.<sup>a</sup> Teresa.  
 Portilla Vélez, Manuela.  
 Quintana Goicoechea, José Manuel.  
 Ramírez Velasco, Miguel Angel.  
 Revilla García, Antolín Eugenio.  
 Rubio Aguado, Inmaculada.

Ruiz Alonso, Oscar.  
 Ruiz García, M.<sup>a</sup> Matilde.  
 Ruiz Moya, M.<sup>a</sup> del Carmen.  
 Saiz Mier, Marina.  
 Saiz Gómez, Andrés.  
 Saiz Rodríguez, M.<sup>a</sup> Angeles.  
 Sainz de la Maza, García Máximo.  
 Santos González, Fernando.  
 Sañudo Torre, Emilia.  
 Solís Martínez, José Antonio.  
 Urbistondo de la Fuente, Rosario.

### Relación de excluidos

Ninguno.

Con la presente resolución podrán los interesados interponer reclamación en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

En Santillana del Mar a 10 de mayo de 1983.—El alcalde (ilegible).

## AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

### EDICTO

El alcalde, hace saber:

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de marzo de 1983, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento (Sección de Estadística) por espacio de quince días.

Durante este plazo podrá examinarse el expediente y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan, en el mismo plazo, presentar las reclamaciones que consideren oportunas, con arreglo al vigente Reglamento de Población.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Santillana del Mar a 20 de mayo de 1983.—El alcalde (ilegible).

## AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA

### ANUNCIO

Por error sufrido en cuanto a plazos del anuncio inserto en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 9, de fecha 29 de abril de 1983, referido a la subasta del

servicio mancomunado de recogida de basuras, se abre un nuevo plazo, a partir de la inserción de este anuncio en mencionado «Boletín Oficial de Cantabria», quedando reproducido el anuncio en principio mencionado.

Castañeda a 25 de mayo de 1983.—El alcalde, Francisco Palazuelos.

Confeccionado el padrón de contribuyentes sujetos al pago del impuesto municipal sobre vehículos de motor de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio económico de 1983, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones por parte de los interesados.

En Castañeda a 18 de mayo de 1983.—El alcalde, Francisco Palazuelos. 904

**AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO**

Don Ricardo de la Concha Portilla, secretario del Ayuntamiento de Marina de Cudeyo, provincia de Cantabria,

Certifico: Que la Comisión Municipal Permanente de expresado Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el 13 de mayo de 1983, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

*Obras y servicios*

Padrón municipal de habitantes: Rectificación con referencia al 31 de marzo de 1983.—Visto el expediente tramitado al efecto, juntamente con la correspondiente documentación justificativa que la integra, por unanimidad se prestó aprobación a la «rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de marzo de 1983; cuyo resumen numérico general, y referido a la población de «derecho», arroja el siguiente detalle:

Concepto, población de derecho en 31-3-82; varones, 2.284; mujeres, 2.303; total, 4.587.

Conceptos, altas desde 31-3-82 al 31-3-83; varones, 57; mujeres, 49; total, 106.

Concepto, bajas desde 31-3-82 al 31-3-83; varones, 39; mujeres, 41; total, 80.

Concepto, población de derecho al 31-3-83; varones, 2.302; mujeres, 2.311; total, 4.613.

En consecuencia, se acuerda someter la indicada rectificación a información pública durante el plazo reglamentario de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, y posteriormente remitir el expediente original, para su aprobación definitiva, si procediere, al ilustrísimo señor delegado provincial del Instituto Nacional de Estadística.

Concuerda bien y fielmente con el particular del borrador del acta, a que me remito.

Y para que sirva de constancia en el expediente de su razón, expido, de orden y con el visto bueno del señor alcalde-presidente, la presente certificación, en Marina de Cudeyo a 16 de mayo de 1983. El secretario, Ricardo de la Concha Portilla.—Visto bueno, el alcalde-presidente (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE PUENTE VIESGO**

Habiéndose publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» edicto relativo a la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 1, dentro del presupuesto ordinario de 1982, y apareciendo algunos errores numéricos, procede su rectificación en la forma siguiente:

Partida	Aumentos	Consig. definitiva
111.1	250.000	2.300.352
121.1	175.000	275.000
125.1	75.000	1.141.536
171.1	400.051	520.051
182.1	10.000	80.000
222.1	50.000	350.000
242.1	50.000	150.000
257.1	250.000	400.000
259.1	265.000	1.765.000
481.5	60.000	75.000
223.3	45.000	45.000
256.4	41.000	41.000
259.4	275.000	275.000
259.7	55.030	55.030
Sumas.	2.001.081	7.472.969

Partida	Deducciones	Consig. definitiva
131.1	22.500	4.500
211.1	45.000	275.000
223.1	75.000	525.000
254.1	75.000	125.000
Sumas.	217.500	929.500

Superávit ejercicio anterior .....	1.783.581
Total deducciones .....	217.500
Total .....	2.001.081

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Puente Viesgo a 30 de abril de 1983.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE VALDALIGA**

Confeccionada la rectificación del padrón municipal de habitantes de este municipio, con referencia al 31 de marzo de 1983, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, según lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, a efectos de examen y reclamaciones.

Valdáliga a 20 de mayo de 1983. El alcalde (ilegible). 903

**BOLETIN OFICIAL DE CANTABRIA**

TARIFAS

	Ptas.
Número suelto del día .....	17
Id. del año en curso .....	22
Id. de años anteriores .....	33
Separata, por hoja .....	7
Suscripciones anuales .....	1.870
Id. semestrales .....	990
Id. trimestrales .....	696
Anuncios e inserciones:	
Por palabra .....	9
Por plana entera .....	8.250
Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas ...	49
Id. Id. de 2 columnas .....	81

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)